



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO
**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESAS**
CURSO 2024/25
**DERECHO TRIBUTARIO: FISCALIDAD
DE LA EMPRESA**



Datos de la asignatura

Denominación: DERECHO TRIBUTARIO: FISCALIDAD DE LA EMPRESA

Código: 587006

Plan de estudios: MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESAS
PCEO MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA + ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESAS

Curso: 1

Créditos ECTS: 4.0

Horas de trabajo presencial: 30

Porcentaje de presencialidad: 30.0%

Horas de trabajo no presencial: 70

Plataforma virtual: <https://moodle.uco.es/>

Profesor coordinador

Nombre: CASANA MERINO, FERNANDO

Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO

Ubicación del despacho: Facultad de Derecho

E-Mail: dp1camef@uco.es

Teléfono: 957218875

Breve descripción de los contenidos

- Aplicación de los conceptos básicos del Derecho Tributario al ámbito de la empresa.
- Conocimiento de las obligaciones fiscales de carácter formal que afectan a la empresa en el inicio, desarrollo y cese de su actividad económica.
- Estudio de los principales impuestos que gravan la actividad empresarial: rendimientos de actividades económicas en el IRPF, Impuesto sobre Sociedades (IS), IVA y tributos locales sobre la actividad empresarial.

Conocimientos previos necesarios

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

No se contemplan requisitos previos en el Plan de estudios para cursar la asignatura.

Recomendaciones

Para el adecuado seguimiento de la asignatura resulta conveniente tener nociones básicas tanto de la Parte General del Derecho Financiero como de los principales impuestos que se estudian en la Parte Especial.

Programa de la asignatura

1. Contenidos teóricos

BLOQUE 1. NOCIONES GENERALES SOBRE LA TRIBUTACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS EMPRESARIALES

1. Aplicación de los conceptos estructurales básicos del Derecho Tributario al ámbito de la empresa.
2. Esquema del sistema impositivo español con especial referencia a los impuestos que gravan la actividad empresarial.

BLOQUE 2. LA TRIBUTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

1. Nociones básicas sobre el IRPF. 1.1. Elementos estructurales del impuesto (naturaleza, objeto y características). 1.2. Hecho imponible. 1.3.- Determinación de la renta sometida a gravamen. 1.4.- La base imponible y la determinación de la deuda tributaria.
2. La tributación de los rendimientos de actividades económicas. 2.1. Concepto. Elementos patrimoniales afectos. 2.2. Determinación del rendimiento neto: generalidades. 2.3. Métodos de determinación del rendimiento neto: estimación directa normal, estimación directa simplificada y estimación objetiva. 3. Obligaciones a cuenta. 4. Gestión del impuesto.

BLOQUE 3. EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

1. Elementos estructurales del impuesto. 2. La determinación de la base imponible: cuestiones generales, amortizaciones, pérdidas por deterioro del valor de los bienes, provisiones, gastos no deducibles, reglas de valoración, imputación temporal de ingresos y gastos. 3. La cuantificación de la deuda tributaria. Los tipos de gravamen. Deducciones y bonificaciones en la cuota. 4. Pagos a cuenta. 5. Gestión del impuesto.

BLOQUE 4. EL IMPUESTO SOBRE VALOR AÑADIDO

- 1.- Consideraciones generales. 2. Hecho imponible. Operaciones no sujetas y exentas. 3. Sujeto pasivo. 4. Devengo del impuesto. 5. Base imponible. 6. La repercusión del impuesto. 7. La tipos impositivos. 8. Las deducciones y devoluciones. 9.- Principales regímenes especiales. 10. Gestión del impuesto.

BLOQUE 5. TRIBUTOS LOCALES QUE GRAVAN DE FORMA ESPECÍFICA LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

1. El Impuesto sobre Actividades Económicas. 2. El Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

BLOQUE 6. LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES DE SOCIEDADES, EMPRESARIOS Y PROFESIONALES

1. Obligaciones censales de las sociedades, empresarios y profesionales. 2. Obligaciones de facturación. 3. Obligaciones de llevanza y conservación de la contabilidad. 4. Obligaciones de llevanza y aportación de los libros, registros y documentos exigidos por la normativa de cada tributo. 5. Obligaciones generales de información.

2. Contenidos prácticos

Resolución de supuestos prácticos relativos a los contenidos teóricos de la asignatura detallados en el apartado anterior.

Bibliografía

1. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

1.1. MANUALES RECOMENDADOS:

- PÉREZ ROYO, F.; GARCÍA BERRO, F.; PÉREZ ROYO, I.; ESCRIBANO, F.; y otros: Curso de Derecho Tributario. Parte Especial, 18ª. ed., Tecnos, 2024.
- MERINO JARA, I.; LUCAS DURÁN, M.; y otros.: Derecho Tributario. Parte Especial, 13ª. ed., Tecnos, 2024.
- MALVÁREZ PASCUAL, L.; RAMÍREZ GÓMEZ, S.; SÁNCHEZ PINO, A. J.: Lecciones del Sistema Fiscal Español, Tecnos, última edición.
- CUBERO TRUYO, A. M. (Coord.): Los impuestos. Compendio de Derecho fiscal, Colección Tirant Tributario, Tirant lo Blanch, última edición.
- CUBERO TRUYO, A. M.; TORIBIO BERNÁRDEZ, Leonor.; TORIBIO BERNÁRDEZ, Luis.: Los principales impuestos del sistema tributario, Tecnos, última edición.

1.2. CÓDIGOS DE LEGISLACIÓN:

- Código Tributario, Aranzadi, 31ª edición, 2024.
- Código Tributario, La Ley, 2024.

2. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

Será indicada oportunamente por el profesorado responsable de la impartición de la asignatura.

Metodología

Aclaraciones

En principio, no están previstas, con carácter general, adaptaciones metodológicas para el alumnado a tiempo parcial.

Para los alumnos con necesidades educativas especiales se emplearán los mismos criterios de evaluación establecidos con carácter general, con las adaptaciones necesarias y ajustes razonables indicados por la Unidad de Educación Inclusiva de la UCO. En cualquier caso, los estudiantes que se encuentren en estas situaciones deberán contactar con el profesor responsable de la asignatura en cada grupo docente para que se proceda al estudio de su caso concreto.

Actividades presenciales

Actividad	Total
<i>Actividades de acción tutorial</i>	5
<i>Actividades de exposición de contenidos elaborados</i>	24
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	1

Actividad	Total
Total horas:	30

Actividades no presenciales

Actividad	Total
<i>Actividades de búsqueda de información</i>	6
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	40
<i>Actividades de resolución de ejercicios y problemas</i>	24
Total horas:	70

Resultados del proceso de aprendizaje

Conocimientos, competencias y habilidades

- CG2 Capacidad para emitir juicios técnicos fundados y altamente especializados acerca de las soluciones normativas más eficientes para los problemas jurídicos de las empresas
- CG4 Capacidad para trabajar en equipo y coordinar a los distintos participantes en la gestión de la empresa a fin de prevenir y, en su caso, resolver los problemas jurídicos a que se enfrentan las empresas en el desarrollo de su actividad propia
- CG5 Adquisición de los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para la tramitación de documentos jurídicos concretos destinados a cumplir con las exigencias habituales que pesan sobre cualquier empresa
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- CT2 Adquisición de la capacidad para trabajar en entornos de presión
- CT4 Adquisición de la capacidad de actuar profesionalmente respetando y promoviendo los derechos humanos, la igualdad y los principios de accesibilidad universal de las personas con discapacidad
- CE13 Adquisición de la capacidad de interrelacionar los distintos impuestos que inciden en la actividad de la empresa
- CE14 Adquisición de los conocimientos necesarios para identificar las obligaciones fiscales formales que afectan a la empresa en el inicio, desarrollo y cese de su actividad económica

Métodos e instrumentos de evaluación

Instrumentos	Porcentaje
Examen	70%
Medios de ejecución práctica	20%
Medios orales	10%

Periodo de validez de las calificaciones parciales:

No está prevista la realización de exámenes parciales en esta asignatura

Aclaraciones:

1. ALUMNOS QUE SE ACOGEN AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA (sean o no repetidores):

a) El 70% de la calificación final de la asignatura será la nota obtenida en el EXAMEN FINAL, que será escrito y podrá ser tipo test, tendrá carácter eminentemente práctico, y consistirá en contestar a varias preguntas de tipo práctico, a un cuestionario tipo test, o en la realización de ambos tipos de exámenes. La prueba se valorará sobre 10 puntos. Para superar el EXAMEN FINAL será necesario haber obtenido, como mínimo, 5 puntos en el tipo de examen o en los dos tipos de exámenes que, en su caso, se realicen.

b) El 30% de la calificación final de la asignatura será la nota obtenida por el alumno en las actividades propuestas dentro del SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA, que se desarrollará a través de la contestación a los casos prácticos propuestos por el profesor/a, la realización y exposición de trabajos, la intervención razonada ante los problemas planteados en las clases, o la participación en los debates que se susciten con ocasión de las explicaciones.

La valoración de la evaluación continua será efectuada por el profesor/a ponderando los parámetros de valoración descritos en el apartado anterior. La valoración de las actividades de evaluación continua únicamente se efectuará cuando el/la estudiante haya obtenido en la prueba de conocimientos -esto es, en el examen tipo test de la asignatura y, en su caso, en las preguntas de tipo práctico- una calificación final igual o superior a 5 puntos. La nota obtenida en la evaluación continua se conservará hasta la convocatoria de septiembre 2025.

2. ALUMNOS QUE NO SE ACOGEN O NO SUPERAN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA (sean o no repetidores):

a) El 70% de la calificación final de la asignatura será la nota obtenida en el EXAMEN FINAL que, igual que en el caso del apartado 1 anterior, será escrito y podrá ser tipo test, tendrá carácter eminentemente práctico, y consistirá en contestar a varias preguntas de tipo práctico, a un cuestionario tipo test, o a la realización de ambos tipos de exámenes (preguntas de tipo práctico y cuestionario tipo test). La prueba se valorará sobre 10 puntos. Para superar el examen será necesario haber obtenido, como mínimo, 5 puntos en el tipo de examen o en los dos tipos de exámenes que, en su caso, se realicen.

b) El 30% restante de la calificación final de la asignatura se obtendrá mediante la realización de una PRUEBA COMPLEMENTARIA (escrita), que podrá consistir en varias preguntas tipo test, en varias

preguntas cortas de carácter práctico, o en la realización de ambos tipos de examen. La PRUEBA COMPLEMENTARIA, que se realizará conjuntamente con el examen final de la asignatura, permitirá al profesorado evaluar la consecución de las competencias que de ordinario se adquieren y evalúan a través de la evaluación continua.

Para superar la asignatura será necesario haber obtenido, al menos, 5 puntos tanto en el examen final (común para todos los alumnos matriculados en la asignatura) como en la prueba complementaria. La calificación obtenida en la prueba complementaria no se conserva para ulteriores convocatorias.

Objetivos de desarrollo sostenible

Trabajo decente y crecimiento económico
Reducción de las desigualdades
Paz, justicia e instituciones sólidas

Otro profesorado

Nombre: CAYUELAS PORRAS, CESAR

Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO

Ubicación del despacho: Facultad de Derecho

E-Mail: z32capoc@uco.es

Teléfono: 957218874

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente responderán a los principios de igualdad y no discriminación y deberán ser adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran. El estudiantado deberá ser informado de los riesgos y las medidas que les afectan, en especial las que puedan tener consecuencias graves o muy graves (artículo 6 de la Política de Seguridad, Salud y Bienestar; BOUCO 23-02-23).
